

concesión puesto de Venta Ambulante para la venta de castañas asadas, conforme al artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Mercado (BOME n.º 11 de 30/06/2003), y depositar una fianza de 30,00 € (TREINTA EUROS), según art. 30 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.º 3.496 de 07/11/1991).

5º.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 17 de julio de 2006.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad. María Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**1747.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.ª CONSUELO PÉREZ PÉREZ, propietaria del inmueble sito en la calle MAR CHICA Nº 12/ SALAMANCA Nº 35, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento por resolución de fecha 12-05-06, ha dispuesto lo siguiente:

No habiendo sido abonada por D.ª CONSUELO PÉREZ PÉREZ con DNI: 25.658.017-E, y domicilio en C/. RETAMA Nº 23 (PUERTO DE LA TORRE) 29190 MÁLAGA, dentro del plazo de diez días que se le concedió para ello, la sanción de 200 €, impuesta por resolución nº 528 de fecha 10-03-06, por no realizar las obras ordenadas en el inmueble sito en MAR CHICA Nº 12/SALAMANCA Nº 35, cuya notificación al interesado se realizó con fecha 23-03-06, VENGO EN RESOLVER se proceda a su cobro por vía de apremio.

Melilla, 21 de julio de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**1748.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.ª ELISA COHEN EDERY, propietaria del inmueble sito en la calle PLAZA HEROES DE ESPAÑA Nº 5 , con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 , de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

" El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento por resolución de fecha 14-06-06, ha dispuesto lo siguiente:

No habiendo sido abonada por D.ª ELISA COHEN EDERY con DNI: 45.219.580-0, y domicilio en JUSTO SANCHO MIÑANO Nº 4-2º, dentro del plazo de diez días que se le concedió para ello, la sanción de 200 €, impuesta por resolución nº 678 de fecha 31-03-06, por no realizar las obras ordenadas en el inmueble sito en PLAZA HEROES DE ESPAÑA Nº 5, cuya notificación al interesado se realizó con fecha 12-05-06, VENGO EN RESOLVER se proceda a su cobro por vía de apremio.

Melilla, 24 de julio de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**1749.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. Jose Luis Castillo Martinez, propietario del inmueble sito en la calle Julio Ruiz de Alda nº 59, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio: